

**64**

**Agrupación Política Nacional  
Humanista Demócrata José María Luis Mora**

#### **4.64 Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora**

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Humanista Demócrata José María Luis Mora** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

##### **4.64.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3716/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*"(...)*

- 1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2009, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.*
- 2. Los estados de cuenta bancarios en copia fotostática y las conciliaciones bancarias mensuales, correspondientes al 2009 de la cuenta de cheques N°92000963721 del Banco Santander (México), S.A.*
- 3. Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2009 y los auxiliares contables correspondientes, a último nivel.*

4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes 'CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN', en forma impresa y en medio magnético.
5. El control de folios 'CF-REPAP-APN', en forma impresa y en medio magnético.
6. El inventario físico actualizado al 31 de diciembre de 2008, conteniendo la totalidad de los bienes muebles con los que cuenta la agrupación.

(...)

9. No se anexan expedientes por motivos de viajes efectuados fuera del territorio nacional por parte de los dirigentes o asociados comisionados por la agrupación, en virtud de que no se realizó ningún viaje al exterior.
10. Los informes 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN', en forma impresa y en medio magnético.
11. Con relación a nuestras actividades editoriales, se entrega el kárdex de almacén, con sus notas de entrada y salida de almacén, así como los 'FUC' de gastos directos de esta actividad por cada una de las revistas mensuales de divulgación (12) y por cada una de las revistas trimestrales de carácter teórico (4), con sus correspondientes revistas originales.
12. Integración del pasivo...".

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3716/10 del 10 de mayo de 2010, se le notificó el nombre de la persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo del 2010 (**Anexo 1**).

#### 4.64.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$1,005,775.96, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$1,005,775.96	100
2. Financiamiento Público		0.00	
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$1,005,775.96</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5993/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitaron correcciones relativas al formato "IA-APN".

Al respecto, con escrito del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó las aclaraciones y correcciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos no modificó las cifras inicialmente reportadas.

#### a) Revisión Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que son integrados por el "Saldo Inicial" del ejercicio 2009.

#### 4.64.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$808,802.95 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$478,537.94	59.17
B)	Gastos por Actividades Específicas		330,265.01	40.86
	Educación y Capacitación Política	\$210,665.01		
	Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
	Tareas Editoriales	119,600.00		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total de Egresos</b>			<b>\$808,802.95</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5993/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó las aclaraciones, correcciones y documentación procedentes, así como una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

##### 4.64.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$478,537.94, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$257,521.00
Materiales y Suministros	22,859.06
Servicios Generales	171,112.46
Gastos Financieros	5,531.50
Otros Gastos	2,915.90
Adquisiciones de Activo Fijo	18,598.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$478,537.94</b>

#### a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$478,537.94, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de honorarios asimilados a sueldos, facturas y estados de cuenta bancarios, que cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se localizó el registro de remuneraciones al personal que integra ó integró los Órganos Directivos a nivel nacional de la agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Sin embargo, se localizaron pagos a dos personas las cuales no se encuentran registradas ante el Instituto. Las personas en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	IMPORTE
Iván Alejandro Cuellar Jiménez	\$36,910.00
Rosa Malpica Mercedes Guadalupe	\$36,910.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$73,820.00</b>

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Informar los cargos y periodos en los que cada una de las personas del cuadro que antecede estuvieron durante el ejercicio 2009.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34; numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numeral primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracción I, II, III, IV, V, VI y VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/5993/10 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se vuelven a entregar los contratos de prestación de servicios, debidamente suscritos, celebrados entre nuestra Agrupación y el señor Iván Alejandro Cuellar Jiménez y la Srta. Mercedes Guadalupe Rosas Malpica. Aclarando que dichos contratos se entregaron junto con nuestro Informe Anual correspondiente al Ejercicio 2009, así como que sus actividades consistieron en:*

*a) Iván Alejandro Cuellar Jiménez.- Desarrollo actividades consistentes en: el diseño de nuestro Órgano Mensual de Divulgación "Humanismo y Política", así como en la labor de subir dicho órgano puntualmente a la página Web de nuestra agrupación~ y en llevar mensualmente el registro y control del ingreso y salida de almacén de dicho órgano.*

*b) Mercedes Guadalupe Rosas Malpica.- Desarrollo actividades consistentes en: efectuar los pagos de servicios propios de la Agrupación llevar el control de los eventos de Educación y Capacitación realizados durante dicho ejercicio por nuestra Agrupación, concretamente, la publicación de las convocatorias respectivas, la elaboración y el control de la distribución de invitaciones, la contratación de los espacios en los que se llevaron a efecto, elaborar las listas de asistencia, tomar fotografías y grabar videos en dichos eventos, archivar y llevar el control de las notas de prensa (escrita, radio y TV) en los que se publicaron noticias alusivas a dichos eventos, entre otras.”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no aclara la razón, por la que no ha registrado ante el Instituto Federal Electoral a las citadas personas para el ejercicio 2009.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

#### 4.64.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$330,265.01, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$210,665.01
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	119,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$330,265.01</b>

#### a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$330,265.01 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a salarios, facturas, recibos de honorarios profesionales, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

#### Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la agrupación y el siguiente proveedor:

PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS	No. DE OFICIO	FACTURAS/ RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Manuel Ciriaco Hernández	UF-DA/5905/10	14	\$119,600.00	28-09-10

Como se puede observar el proveedor confirmo haber efectuado las operaciones citadas con la agrupación.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Humanista Demócrata José María Luis Mora** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,005,775.96 que equivale al Saldo Inicial del ejercicio 2009, mismo que coincide con el reportado como saldo final en el Dictamen consolidado del ejercicio anterior.
3. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un monto de \$164,866.91, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho monto se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$101.74
Bancos	164,765.17
<b>TOTAL</b>	<b>\$164,866.91</b>

4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$478,537.94 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios, recibos de reconocimientos por actividades políticas, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, así como estados de cuenta bancarios).
5. La agrupación omitió presentar aclaraciones al respecto de dos personas que recibieron pagos por servicios prestados por parte del órgano directivo, las cuales no se localizaron en los registros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Las personas en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	IMPORTE
Iván Alejandro Cuellar Jiménez	\$36,910.00
Rosa Malpica Mercedes Guadalupe	36,910.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$73,820.00</b>

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

6. De la revisión al Control de Folios por Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.



<b>RECIBOS IMPRESOS</b>	<b>FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2009</b>	<b>FOLIOS CANCELADOS EN 2009</b>	<b>FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR</b>
100	4	1	5	1	89

7. Al reportar la agrupación Ingresos (Saldo inicial) por \$1,005,775.96 y Egresos por \$808,802.95, su Saldo Final es de \$196,973.01.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA".**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Adriana Carolina del S. C. Argudín Palavicini, persona designada por la agrupación política nacional Humanista Demócrata "José María Luis Mora" para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, el L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco, adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada:-----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:00 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en

poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,  
firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA DESIGNADA PARA LA  
ENTREGA DEL INFORME ANUAL**



\_\_\_\_\_  
L.C. HORACIO ADOLFO VARGAS  
PACHECO

\_\_\_\_\_  
C. ADRIANA CAROLINA DEL S. C.  
ARGUDIN PALAVICINI



**H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL  
SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA  
DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.**

<b>I. INGRESOS</b>	<b>MONTO (\$)</b>
1. Saldo inicial	1,005,775.96
2. Financiamiento por los asociados	0
Efectivo	0
Especie	0
3. Financiamiento de simpatizantes	0
Efectivo	0
Especie	0
4. Autofinanciamiento	0
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,005,775.96</b>



<b>II. EGRESOS</b>	<b>MONTO (\$)</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	478,537.94
B) Gastos por Actividades Específicas	330,265.01
Educación y Capacitación Política	210,665.01
Investigación Socioeconómica y Política	0
Tareas Editoriales	119,600.00
C) Aportaciones a campañas electorales	0
<b>TOTAL</b>	<b>808,802.95</b>

<b>III. RESUMEN</b>			
INGRESOS	1,005,775.96		
EGRESOS		808,802.95	
<b>SALDO</b>			<b>196,973.01</b>

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.**

**NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS**

PAZ GAMIÑO DÍAZ

FIRMA  FECHA 17/05/2010

**ACUSE**

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**  
 Oficio Núm. UF-DA/5993/10  
 Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.

26 AGO 2010  
 11:24  
 W.B.S.  
 6 Copias

México, D. F. a 25 de agosto de 2010

VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO GENERAL  
 C. ADRIANA CAROLINA DEL S.C. ARGÜDIN PALAYICINI  
 PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA JOSÉ MARÍA LUIS MORA  
 PRESENTE

*Realizado el 25/08/2010*  
*EDUARDO...*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria contable que se requiere.

*Recebi*  
*11:27*  
 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27  
 IFE  
 26 AGO 2010  
 RECIBIDO  
 VENTANILLA ADMINISTRATIVA  
 MARÍA GÓMEZ ALCANTAR

**Formato "IA-APN" Informe Anual**

De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que su agrupación no se apego al formato establecido en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales. A continuación se detalla el caso observado:

FORMATO IA-APN	
DICE:	DEBE DECIR:
<b>I. INGRESOS</b>	<b>I. INGRESOS</b>
1. Saldo Inicial	1. Saldo Inicial
2. Financiamiento público	2. Financiamiento por los Asociados Efectivo Especie
3. Financiamiento por los Asociados Efectivo Especie	3. Financiamiento de Simpatizantes Efectivo Especie
4. Financiamiento de Simpatizantes Efectivo Especie	4. Autofinanciamiento
5. Autofinanciamiento	5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

*[Signature]*  
 LFFYC/ADR/HAVP

**RECIBIDO**  
 26 AGO 2010  
 11:28  
 PÁGINA 1 de 4  
 MARÍA GÓMEZ ALCANTAR  
 CONSEJO GENERAL ELECTORAL



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5993/10

**Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.**

- El formato "IA-APN" Informe Anual corregido, de tal manera que los conceptos coincidan con el formato establecido en el Reglamento antes citado, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81 numeral 1 incisos f) y l) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento de la materia, en relación con el formato "IA-APN" anexo al mismo ordenamiento.

**Egresos**

**Órganos Directivos de la Agrupación**

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se localizó el registro de remuneraciones al personal que integra ó integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Sin embargo, se localizo pagos a dos personas las cuales no se encuentran registradas ante el Instituto. Las personas en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	IMPORTE
Iván Alejandro Cuellar Jiménez	\$36,910.00
Rosa Malpica Mercedes Guadalupe	\$36,910.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$73,820.00</b>

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Informar los cargos y periodos en los que cada una de las personas del cuadro que antecede estuvieron durante el ejercicio 2009.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34; numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numeral primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracción I, II, III, IV, V, VI y VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009.

  
LFFYC/ADR/HMP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5993/10

**Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.**

**Gastos por amortizar**

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" se observó el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-319/11-09	Pago Impresión de Revista mensual Humanismo y Política de Octubre	\$11,960.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza referida en el cuadro antecedente con su respectiva documentación soporte en original.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4, 81, numeral 1 incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 11.2, 12.3, inciso a) y 13.2 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numerales primero, fracción I, II, III, IV, V, VI y VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009.

**Impuestos por Pagar**

De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación Anual al 31 de diciembre de 2009, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que aun cuando su agrupación efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, no las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

CONCEPTO	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA AL 01-01-09 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN 2009		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09 G=(E+F)
			DE EJERCICIOS ANTERIORES (C)	DEL EJERCICIO 2009 (D)	EJERCICIOS ANTERIORES (E)= (A-C)	DEL EJERCICIO 2009 (F)= (B-D)	
ISR Retenido por Honorarios	\$9,268.10	\$13,040.00	\$9,268.10	\$0.00	\$0.00	\$13,040.00	\$13,040.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 13.2 y 22.3, incisos a) y

  
LFFYC/ADRUH/VP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5993/10

**Asunto: Observaciones del Informe Anual 2009.**

b) del Reglamento de la materia, así como los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos, 81, numeral 1, incisos f) y l), 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario



LFFYC/ADR/HAP

Página 4 de 4





## AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Luis Moya No. 115 Edif. "A"-204\* Col. Centro \* Deleg. Cuauhtémoc \* México, D.F. \* C.P 06070  
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 \* e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

México, D.F., a 08 de septiembre de 2010.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ,  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.  
P R E S E N T E.**



Muy Respetable C.P.C. Cristalinas Kaulitz:

Reciba Usted por este conducto un cordial y respetuoso saludo de nuestra Agrupación. En atención a su oficio N° UF/DA/5993/10, de fecha 25 de agosto del año en curso, por medio de este escrito y la documentación que lo acompaña, nos permitimos hacerle entrega de la documentación y aclaraciones solicitadas en el oficio de referencia con relación a las observaciones hechas a nuestro INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2009 de nuestra Agrupación Política Nacional.

Adjunto al presente escrito, hacemos entrega de:

1.- **El formato "IA-APN" Informe Anual.**- Se entrega con apego al formato establecido en el Reglamento de Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tal y como se nos solicita.

2.- Se vuelven a entregar los **contratos de prestación de servicios**, debidamente suscritos, celebrados entre nuestra Agrupación y el señor Iván Alejandro Cuéllar Jiménez y la Srita. Mercedes Guadalupe Rosas Malpica. Aclarando que dichos contratos se entregaron junto con nuestro Informe Anual correspondiente al Ejercicio 2009, así como que sus actividades consistieron en:

a) **Iván Alejandro Cuéllar Jiménez.**- Desarrolló actividades consistentes en: el diseño de nuestro Órgano Mensual de Divulgación "Humanismo y Política", así como en la labor de subir dicho órgano puntualmente a la página Web de nuestra agrupación; y en llevar mensualmente el registro y control del ingreso y salida de almacén de dicho órgano.

b) **Mercedes Guadalupe Rosas Malpica.**- Desarrolló actividades consistentes en: efectuar los pagos de servicios propios de la Agrupación; llevar el control de los eventos de Educación y Capacitación realizados durante dicho ejercicio por nuestra Agrupación, concretamente, la publicación de las convocatorias respectivas, la elaboración y el control de la distribución de invitaciones, la contratación de los espacios en los que se llevaron a efecto, elaborar las listas de asistencia, tomar fotografías y grabar videos en dichos eventos,



## **AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMOCRATA "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"**

Luis Moya No. 115 Edif. "A"-204\* Col. Centro \* Deleg. Cuauhtémoc \* México, D.F. \* C.P 06070  
Tels.: 5512-0894 / 5512-6119 \* e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

archivar y llevar el control de las notas de prensa (escrita, radio y TV) en los que se publicaron noticias alusivas a dichos eventos, entre otras.

**3.- Gastos por amortizar.-** Se nos observa el registro de una póliza que carece de su respectivo soporte documental, bajo la referencia contable PE-319/11-09 por concepto del pago impresión de revista mensual Humanismo y Política de Octubre por un importe de \$11,960.00. Hacemos entrega de la factura número 2332 del proveedor Manuel Ciriaco Hernández, de fecha 29 de octubre de 2009, por un monto total de \$11,960.00 (once mil novecientos sesenta pesos y 00/100 M.N.), que ampara el pago de la impresión de cuatro (4) millares de revistas correspondientes al mes de octubre de 2009, Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2009 y los auxiliares contables correspondientes, a último nivel.

**4.- Impuestos por pagar.-** Hacemos entrega de la documentación que ampara el pago del Impuesto sobre la Renta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de las retenciones de ISR hechas por nuestra Agrupación, mismo que corresponde a los meses de enero a diciembre del año 2009, y que con los recargos generados ascendió a un monto de \$15,202.00 (quince mil doscientos dos pesos y 00/100 M.N.).

Por lo aquí expuesto, C.C.P. Cristalinas Kaulitz, amablemente solicitamos a Usted que con el presente escrito y la documentación que lo acompaña, tenga a nuestra Agrupación Política Nacional por dando cumplimiento con el oficio señalado al inicio del presente escrito dentro del plazo señalado para tal efecto.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**MUY ATENTAMENTE.**

**LIC. ADRIANA CAROLINA DEL S.C. ARGUDÍN PALAVICINI,  
PRESIDENTA.**